

f. 128^o

3^o 365 - 62

Ayuntamiento Constitucional
de Madrid

1841 y 42

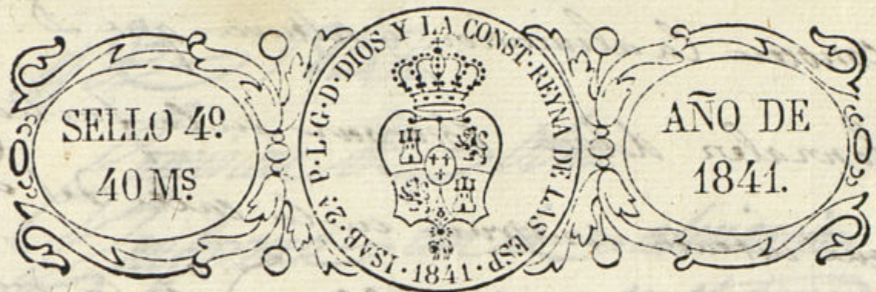
Peticion

D. Baltasar Goveales, sobre li-
cencia para la construccion de
nueva planta de la casa
Calle del Duque de la Victoria
num. 7 m. a 290.



488

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Excmo. Ayuntamiento Constitucional

Madrid 25 de Mayo de 1841. Don Baltasar Gonzalez, vecino de esta Corte, y dueño de la casa Calle del Duque de la Victoria

del número 7.º de la calle y 7. nubes, manzana 290, manifiesta a V. C. que ha determinado demorar la obra de la casa, y construir una planta, bajo la dirección del Académico de Artes, en Arquitectura, D. Juan Segundo Seguí, en este concepto, he de manifestar a V. C. reciba mandado, y ala mayor brevedad, y a fin de que no se demore, proceda a la tina de fundas, y señale el punto de los puntos convenientes, para abarcar las matrices, tanto que resulten del derribo, cuanto a los muros para la nueva construcción; para lo que se cubra de la brevedad de V. C. Madrid 25 de Mayo de 1841.

Madrid 25 de Mayo de 1841.

[Signature]

Comision de Obras. Fuese al Sr. Regidor individuo de la misma D. Juan Pardo, p. a. que, auxiliado del Sr. Regidor del distrito de San Juan del Puerto y del Sr. Regidor de San Juan de los Baños, se proceda a señalar la altura y altura que deba darse a la casa, se expresa.

[Signature]

Conde Gonz.

Teniente de la Comision de Obras

Habiendo pasado a te

Ayuntamiento de Madrid



conocer la alineacion y altura que D.^a Barbaran
donde se debe observar en la fachada
que intenta construir en la calle del Duque
que de la Victoria n.^o 7 mod.^o de la man 290 y en
su consecuencia debo manifestar, que la fachada
debera' establecerse en linea recta de los 28⁵/₈ que
tiene de extension atando por su derecha con la can-
tina de la casa n.^o 11 y por la izquierda con
la del n.^o 4 de la misma manzana de murcia
que se remite por el primer punto B. y sale
por el segundo C. dedos quedando a beneficio de la
finca cinco pies y cinco octavos superficiales
que a rason de 40⁰ que hacen la suma de
doscientos veinte y cinco v.^o que debien' abonarse
a la Villa de Madrid por el dueño de la misma,

habiendo su ancho de calle de 55¹/₄ pies, no habiendo
en las fachadas inmediatas tipo fijo a que referirse
tendra' esta fachada 66 pies de altura, arreglado
a la que debien' presentarse el plano firmado
por el Sr. D. de la Audiencia, Madrid 30 de D.
diciembre de 1841.

Juan Pedro Arce
Madril 10 de Mayo 1842

Conforme
J. Cuervo

2 1842

Comision de Obras.
Informe con la alineacion y altura
que se expresan en el precedente informe
del Arquitecto D. Manuel

Manuel
Lorenzo
Holguera
Pastor

Por
Manuel

1812
Ayuntamiento de Madrid
Caja de Cuentas de Madrid
Caja de Cuentas de Madrid

Antonio de los Angeles
Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

ARCHIVO DE VILLA
Secc. Leg. N.º Orden
3 365 62
Inventario n.º _____

[Faint handwritten notes and signatures in the left margin, including the name 'Alonso' circled.]

Numero 14. de la manzana 290.



Uniformado en No. 26. 1642

Agencia
[Signature]

notese que esta fachada por equibocacion de delineacion no tiene los 66. pies de altura; pero que en la egecucion se sugietara a los 66 pies por la linea de su centro hasta el asiento de soleron

Escala de 1" = 20 Pies Castellanos

Calle del Duque de la Victoria Numero 7.

ntamiento de Madrid

Madrid 11. de Enero de 1842
Jose M.^a Suallari
y Sanchez



Señor. Señor.

Madrid 14 de Julio de 1842. D. Baltasar Gonzalez, vecino y del comercio de esta
 ciudad, dueño de una casa sita en la l.ª del Duque
 de la Victoria n.º 7. manz.ª 2.ª de V.ª. l.ª hace presente
 que con el plan presentado, á in-
 tención de edificar una finca de nueva planta pa-
 ra el Sr. D. Baltasar Gonzalez, en la cual V.ª. l.ª se sirva de-
 terminarse la altura que debería darse, y con arreglo á ella presen-
 tar el plano de fachada firmado por el arquitecto
 D. Sr. M.ª Cuallart y Sanchez que es el que ha de dirigirse á V.ª. l.ª para que se sirva
 darle su aprobación y mandar á la expedición de la
 competente licencia en la brevedad posible para dar
 principio á la edificación. Suplico que no dude
 merecer de V.ª. l.ª que quedará reconocido. Madrid
 y Set.º 12 de 1842.

Señor. Señor.
 Señores de la Com.ª de Obras
 Baltasar Gonzalez
 Habiendo examinado

Ayuntamiento de Madrid

do el plano que este interesado presenta firmado
 por el Sr. D. Sr. M.ª Cuallart encargado de



La dirección de la obra debe manifestar
 no hallar reparo en que el Ex^{mo} Ayun-
 tamiento se sirva conceder la licencia
 que se solicita bajo la observancia del plano
 y altura marcada, pero con las precisas cir-
 cunstancias de que los cimientos han de constru-
 irse de piedra pedernal sobre terreno firme dan-
 doles cuatro pies de grueso hasta medio pie más ba-
 jo que el curro de la calle, en donde retallando
 se medio pie de cada lado se sentara el zocalo
 de cantaría de tres pies de altura lo menos con su
 rizon correspondiente, reubriendo dos hiladas de
 cubiertas en el punto mas elevado de la calle con-
 tinuando estas a nivel hasta el mar bajo sin
 que falten estas en ningún punto de la fachada.
 Sobre el referido zocalo y con el mismo grueso
 de tres pies, segura de fabrica de ladrillo y mer-
 cado de cal y arena el cuerpo bajo hasta la
 imposta del piso principal, y de la misma fabri-
 ca en todas sus aberturas, siendo los arcos de puer-
 tas y ventanas del propio material sin en-
 tramado alguno en lunetales de made-
 ra, retallándose un cuarto de pie por lo me-
 nor de cada lado de los siguientes, de forma
 que sobre el último se dor y medio de grueso

para el aniento del alero que sera de madera
 descubierta compuesto de solera, canchillos con tocado
 ra, corona superior moldada y canalon de plom-
 no u hoja delata dispuesto de manera que las
 aguas llorideras no viertan a la calle, introdu-
 ciendolas en bajadas de plomo o caños de barro
 embudadas en el muro de fachada dando les el
 desagüe a la alcantarilla general. Las boardillas
 se situaran al plomo del filo interior de la fachada
 da sin antepecho ~~u~~ volado sobre el alero, dos
 balcones del piso entresuelo seran antepedados, y los
 de principal tendran un pie y medio de zocalo lo mas,
 uno los del segundo y medio los del tercero, dan-
 doles tres y tres cuartos pie de alto, y al intervalo de
 los balcones (si los pusiere) sin dedos, quedando en
 todas las patillas en el grueso de la pared un pie y
 mas de oro separadas del vivo de la luz de las
 ventanas. En las puertas no habra batiente ni
 pedáneo alguno que salga del filo exterior de la
 fachada, para que no impidan el tránsito publi-
 co, debiendo abrir aquellas al interior de la po-
 sición y por último se notara la fachada ba-

yo un buen orden de construcción: pero como el
 2.^o Ayuntamiento se halla exclusivamente encarga-
 do de la policía, buen aspecto de los edificios y de
 la seguridad pública, podría cuando guste el Sr.
 Alcalde primero o Sr. Regidor del Distrito man-
 dar que reconozca e informe sobre el estado de la
 obra, sin embargo de que el dueño deberá dar
 aviso luego que se halla sentado el recabo de can-
 tona para practicar el primer reconocimiento,
 segundo después de curado el piso principal y ter-
 cero cuando esté ya fachada coronada con el alero
 para que practicados conté por ellos cuando el
 Ayuntamiento tiene resolto sobre el particular.
 En la construcción de andamios se tomarán todas
 las precauciones necesarias por el Sr. Director pa-
 ra evitar cualquier ocurrencia desagradable.

Madrid 17 de Feb. de 1842.

La Com. de Obras no halla reparo en
 q. D. E. se sirva conceder a D. Baltasar Góm. Juan Pedro Ayegui
 la licencia q. ha solicitado p.^a proceder a
 la construcción de nueva planta de la casa
 C. E. del Duque de la Victoria n.º 7. a calidad de
 observar preciamt. la alineación alero y
 demás disposiciones q. p.^a en ejecución se es-
 presan en los informes del Arquitecto del Cuartel de 30. de Dic. del año
 último y 1.^o de este mes. Madrid 20 de Feb. de 1842. Viviente

Alcaldes: *[Signature]* *[Signature]*
 Regidores: *[Signature]* *[Signature]*
 Ma^o *[Signature]* *[Signature]*

Madrid 22 de Feb. 1842.
 Juan Pedro Ayegui
 Com. de Obras.

El Sr. Ayuntamiento de esta
 Villa me ha concedido licencia a D.
 Baltasar Góm. para construir de nueva
 planta la casa C. E. del Duque de
 la Victoria n.º 7 m.º 290, y formando
 del terreno pub.º 5 pies y 5 cuartos superfi-
 ciales que el report de 1837. se cada
 uno de aquellos superfi. 2257. que
 debe abonar a los fons. municip. lo
 comunico a V. para su inteligencia y
 para que proceda en la Contad. de
 su cargo

Madrid 25 de Feb. de
 1842.

[Signature]

Contaduria General

DEL ESCMO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Madrid.

D. Baltasar Gonzalez ha entregado en este dia doscientos veinte y cinco. Por cinco pies y cinco octavos superficiales de terreno que ha tomado del publico para agregarlos a su casa que esta construyendo en la calle del Duque de la Victoria n.º 7, manzana 2.ª 9.ª.

Lo que noticio a V. S. en contestacion a su oficio de 25 del actual.

Dios que a V. S. m. d. a.
Madrid 23 de Febrero de 1812

Vernon Pinnaux

Oficio del Excmo. Ayuntamiento Constit. de esta Villa.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten signature or scribble.]

[Faint, illegible text, possibly a header or title.]

[Faint, illegible text.]

[Faint, illegible text.]



Don Juan Manuel de Alencar & C^{ta}

Compañía: que por D. Baltasar González dueño de
la casa que fue del Duque de la Victoria
y por D. Juan de Soto, se acordó a todo el mundo
que se practicasen la apertura de una
de cuerdas para construir de nueva planta
la empresa para.

Para esta instancia por disposición
de A. C. a la Compañía de Obras de S. Juan de los
Rios a un individuo el Sr. Regidor D. Juan Fuentes
para que avisado del Sr. Regidor del
dicho Ayuntamiento del punto del de otro
interior, se procediese a señalar la ali-
neación y altura que debiera darse a la
empresa para. A su vez por el referido
Ayuntamiento se dirigió a esta Compañía
un informe del tenor siguiente.

Informe la Compañía con la alineación y
altura que se expresan en el precedente
informe, y prevenido por el Sr. Regidor del punto
de fachada firmado por D. José María
Gualbert y Sánchez, se dirigió a un Sr. del mi-
nisterio Sr. Regidor del Ayuntamiento, quien se envió
en la forma siguiente.

La referida Compañía de Obras dirigió
al Ayuntamiento la reducción del punto
de punto emitido en parecer en la
forma siguiente.

Hecho presente a S. C. en sesión cele-

Madrid a 22 de octubre, acuerdo con-
formado, con lo propio por el Ayuntamiento
y habiendo tenido efecto la entrega de
Depositos de los 2257. impresos del
Barreno que son del Ayuntamiento de
Madrid del Sr. Conde de S. O. de
la presente que firmo en
Madrid a 28 de Set. de 1842.

En derecho